

PLENO ORDINARIO,
28 de noviembre de 2024

PRESIDENTA

Dña. Gema Igual Ortiz

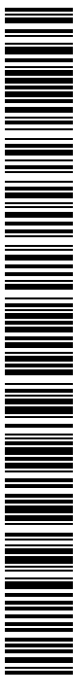
CONCEJALES ASISTENTES

D. Francisco José Arias Rivero
D. Eduardo Castillo Terán
Dña. Paz de la Cuesta Aguado
D. Mateo Echevarría Méndez
D. Daniel Fernández Gómez
Dña. Zulema Gancedo González
D. Javier García Ruiz
Dña. Isabel Gómez-Barreda García
D. Javier González de Riancho Elorza
Dña. Concepción González González
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández
D. Álvaro Lavin Muriente
D. Ángel Madariaga Domínguez
D. Keruin Polin Martínez Vargas
Dña. Noemí Mendez Fernández
Dña. María Antonia Mora González
D. Agustín Navarro Morante
D. Vicente Nieto Ríos
Dña. Beatriz Pellón Fernández-Fontecha
Dña. Rosa María Pereda de Castro
D. Felipe Piña García
D. Daniel Portilla Fariña
Dña. Margarita Rojo Calderón
Dña. Laura Velasco Gutiérrez

En el Salón de Plenos del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las nueve horas se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados.

No asisten Dña. María Victoria Fernández González de Torres y D. Emilio del Valle Rodríguez; habiendo excusado este último su ausencia.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/12/2024 16:20



3000098a31509033e707e82c20cd178

Igualmente está presente D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Viceinterventor Municipal; y están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

121/1. APROBACIÓN de las Actas de las sesiones anteriores. Sometida a votación la aprobación de las Actas de la sesión ordinaria de 31 de octubre de 2024 y de la sesión extraordinaria de 20 de noviembre de 2024, tras el recuento de los votos, la Sra. Presidenta declara que se **aprueban por unanimidad**, al votar a favor 14 Miembros del Grupo Popular, 6 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo VOX, 2 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejel del Grupo Mixto.

122/2. APROBACIÓN del cese y designación, en su lugar, de Patrono de la Fundación para la promoción de centros y actividades sociales, a propuesta del Grupo Regionalista. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejel de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos, previo dictamen de la Comisión de Economía, del siguiente tenor literal:

El Portavoz de Grupo Regionalista solicita el cese y nombramiento, en su lugar, de un Patrono de la Fundación para la Promoción de Centros y Actividades Sociales, propuesto su Grupo.

De conformidad con los artículos 12 y 15 de los Estatutos de la Fundación para la Promoción de Centros y Actividades Sociales, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

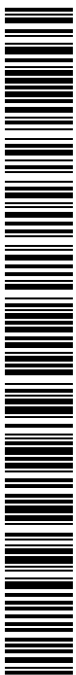
1º) Cesar como Patrono de la Fundación para la Promoción de Centros y Actividades Sociales a D. Íñigo Claramunt González, a propuesta del Grupo Regionalista.

2º) Designar, en su sustitución, a Dña. María Ainhoa Espejo Azarola, a propuesta del Grupo Regionalista, como Patrono de la Fundación para la Promoción de Centros y Actividades Sociales. [Artículo 12.d) de los Estatutos].

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprobada por unanimidad**, al votar a favor 14 Miembros del Grupo Popular, 6 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo VOX, 2 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejel del Grupo Mixto.

HACIENDA

3. DACIÓN DE CUENTA del Informe de evaluación de la Intervención General, correspondiente al tercer trimestre, sobre el cumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Se da cuenta por la Presidencia del Informe de la Intervención General correspondiente al tercer trimestre del 2024, según el cual, previsiblemente, a 31 de diciembre de 2024 el



3000098a31509033e707e82c20cd178

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/12/2024 16:20

Ayuntamiento no se encontrará en estabilidad presupuestaria, presentando un déficit de financiación de 6.247.327,05 €, y que se podría superar el techo de gasto permitido. No obstante, se hace constar que se trata de una proyección sujeta a la efectiva ejecución del Presupuesto y al resultado de la liquidación del ejercicio de 2024.

URBANISMO

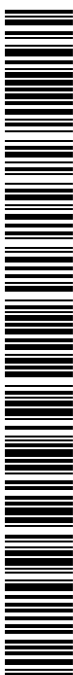
123/4. APROBACIÓN de la toma de conocimiento del proyecto constructivo de *Mejora de sostenibilidad mediante la ejecución de itinerarios ciclistas junto a las carreteras N-611 y N-623*, y ACEPTACIÓN de la propuesta de entrega de tramo determinado en dicho proyecto. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda, dictaminada favorablemente por la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

Por Oficio del Jefe de la Demarcación de carreteras del Estado en Cantabria, con entrada en el Ayuntamiento de Santander el 9 de noviembre de 2024, se interesa que el Ayuntamiento de Santander tome conocimiento del Proyecto de *Mejora de sostenibilidad mediante la ejecución de itinerarios ciclistas junto a las carreteras N-611 y N-623 en el término municipal de Santander* y acepte la propuesta de entrega mediante acuerdo del Pleno.

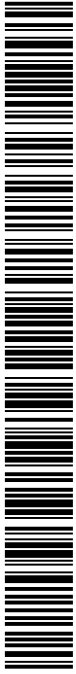
Vistos los trámites de información pública y aprobación del expediente relativo al proyecto *Humanización y ejecución de carril bici en las carreteras del Estado N-611 y N-623 en el término municipal de Santander* (Clave 33-S-6090. Provincia Cantabria); los informes y alegaciones formuladas por los Servicios municipales de Vialidad, Ingeniería Industrial, Parques y Jardines y de la entidad concesionaria del servicio público de abastecimiento de agua y alcantarillado FCC Aqualia, S.A., la Resolución de aprobación del Expediente de Información Pública y definitiva del proyecto de trazado: *Humanización y ejecución de carril bici en las carreteras del Estado N-611 y N-623 en el término municipal de Santander* de fecha 16 de octubre de 2024, dictada por el Secretario de Transportes y Movilidad Sostenible por delegación del Ministro de Transportes y Movilidad; los informes emitidos por el Director General de Fomento de fecha 19 de noviembre de 2024 y por el Jefe del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo de fecha 19 de noviembre de 2024; el resto de trámites y documentos obrantes en el expediente, y en base a lo establecido en los artículos 4.2 y 7 de la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre, por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal, el Concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la toma de conocimiento del proyecto constructivo de "Mejora de sostenibilidad mediante la ejecución de itinerarios ciclistas junto a las carreteras N-611 y N-623 en el término municipal de Santander" y aceptar la propuesta de entrega de dicho proyecto.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/12/2024 16:20



3000098a31509033e707e82c20cd178



3000098a31509033e707e82c20cd178

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: Dña. Laura Velasco Gutiérrez (Grupo VOX) y D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista). 2^o Turno: D. Keruin Polín Martínez Vargas (Grupo Mixto) y D. Felipe Piña García (Grupo Regionalista). Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

Se somete a votación la Propuesta de acuerdo y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprobada por unanimidad**, al votar a favor 14 Miembros del Grupo Popular, 6 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo VOX, 2 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejale del Grupo Mixto.

TRANSPORTES

5. DACIÓN DE CUENTA de la no presentación de alegaciones al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos. Se da cuenta por la Presidencia de que durante el trámite de información pública comprendido desde el 9 de octubre de 2024 hasta el 20 de noviembre de 2024, ambos días incluidos, no se ha presentado ninguna alegación en relación con la aprobación inicial del Reglamento. Por lo tanto, el Acuerdo y el texto inicialmente aprobado por el Pleno el 26 de septiembre de 2024, ha quedado automáticamente elevado a definitivo, y entrará en vigor una vez transcurra el plazo de 15 días hábiles, contados desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

SECRETARÍA GENERAL

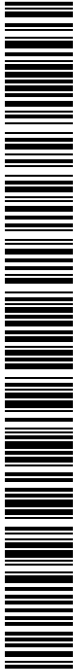
6. DACIÓN DE CUENTA de Resoluciones. Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y los Concejales Delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la de este Pleno ordinario del mes de noviembre.

7. MOCIONES. De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno, se han presentando las siguientes:

124/7. MOCIÓN presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, para solicitar a los Grupos Parlamentarios la inclusión, en el trámite de enmiendas a los Presupuesto de la Comunidad Autónoma, de una partida para el estudio y el inicio del **proyecto de construcción de un aparcamiento en altura en el actual del Palacio de Festivales**, del siguiente tenor:

Las obras de remodelación del paseo entre Gamazo y la playa de los Peligros es un buen proyecto para mejorar uno de los entornos más privilegiados y a la

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/12/2024 16:20



3000098a31509033e707e82c20cd178

vez más degradados de Santander. Un paseo, junto a la bahía, dejado a su suerte durante décadas por la inacción política y que, ahora, por fin, va a regenerarse y adaptarse a las necesidades de los santanderinos y las santanderinas.

Una remodelación integral necesaria pero que debe llevar aparejada una solución para los vecinos que aparcan en aquella zona, que viven en las inmediaciones, y tienen verdaderos obstáculos para encontrar aparcamiento.

Santander tiene dos problemas endémicos, la ausencia de zonas y espacios verdes y la falta de aparcamientos en zonas de la ciudad donde los vecinos tienen auténticos obstáculos para aparcar, de esta forma solucionaríamos ambas cuestiones en una zona céntrica de la ciudad de una sola vez.

La solución a este problema no es nueva, la hemos planteado en diversas ocasiones y creemos que es un proyecto que merece ser incluido en los presupuestos de Cantabria para 2025 y que pasa por construir un aparcamiento en altura junto al Palacio de Festivales, donde ya hay un aparcamiento, y cubrirlo con un jardín vertical.

De esta forma, ganaríamos dos espacios nuevos para Santander, un aparcamiento con plazas suficientes y con un precio bonificado para vecinos de la zona, con un jardín vertical que conectaría Reina Victoria con Gamazo, y por otra parte ganamos como espacio verde y zonas ajardinadas y de recreo todo el paseo de Gamazo hasta Los Peligros.

La ciudad está llena de grandes solares vacíos, que se están utilizando como aparcamientos, como éste junto al Palacio de Festivales, sin ningún otro objetivo transformador de la ciudad. Con este proyecto le daríamos más valor a la zona y permitiríamos que se llevara a cabo la necesaria regeneración de la zona.

Por todo lo expuesto, planteamos al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Que el Ayuntamiento de Santander solicita a todos los Grupos parlamentarios en el Parlamento de Cantabria, en este caso, el Grupo parlamentario Popular, el Grupo parlamentario Regionalista, el Grupo parlamentario de VOX y el Grupo parlamentario Socialista, la inclusión en el trámite de enmiendas de una enmienda con una partida que permita realizar el inicio del proyecto con un estudio.

D. Daniel Fernández Gómez lee la Moción antes transcrita.

D. Agustín Navarro Morante, Concejal del Grupo Popular, plantea una Enmienda transaccional de sustitución de la propuesta de acuerdo, redactada en los siguientes términos: Que el Ayuntamiento de Santander apoyará al Gobierno de Cantabria mediante colaboración con la información disponible en el estudio que está desarrollando de aparcamientos disuasorios y aparcamientos en núcleos urbanos en diferentes municipios de la región, dentro los cuales se encuentra el aparcamiento en altura en el solar anexo al Palacio de Festivales.

El Portavoz del Grupo Socialista rechaza la enmienda.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/12/2024 16:20



3000098a31509033e707e82c20cd178

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1er Turno: D. Keruin Polín Martínez Vargas (Grupo Mixto), D. Felipe Piña García (Grupo Regionalista), Dña. Laura Velasco Gutiérrez (Grupo VOX) y D. Agustín Navarro Morante (Grupo Popular). 2º Turno: D. Keruin Polín Martínez Vargas, D. Felipe Piña García, Daniel Fernández Gómez y D. Agustín Navarro Morante. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

Durante el debate D. Keruin Martínez Vargas se ausentó del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista y una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por unanimidad**, al votar a favor 14 Miembros del Grupo Popular, 6 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo VOX, 2 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejale del Grupo Mixto.

125/7. MOCIÓN presentada por los **Grupos Popular, Socialista, Regionalista y Mixto** con motivo de la celebración el día 30 de noviembre de la **Jornada Mundial de Ciudades por la Vida, Ciudades contra la Pena de Muerte**, del siguiente tenor:

En 2002 la Comunidad de Sant'Egidio lanzó la primera Jornada Internacional de *Cities for Life*, Ciudades por la Vida – Ciudades contra la Pena de Muerte. Se eligió la fecha del 30 de noviembre porque recuerda la primera abolición de la pena capital, que tuvo lugar en el Gran Ducado de Toscana en 1786. Ya son 2371 las ciudades que se han adherido a esta iniciativa, de las que más de 80 son capitales de Estado, con iniciativas de carácter educativo que tienen como objetivo sensibilizar a los ciudadanos, manifestaciones, iluminación de monumentos representativos, ruedas de prensa, etc.

En una fecha emblemática como ésta en la lucha por la abolición de la pena de muerte nos hacemos eco de la preocupante situación de la pena de muerte en el mundo.

Lamentablemente, en 2023 asistimos a la cifra más alta de ejecuciones judiciales en casi los últimos 10 años, desde 2015, lo que significa casi un 30 % más de ejecuciones que en 2022. Estas 1153 ejecuciones tuvieron lugar en 16 países, sin tener en cuenta las cifras de China, Corea del Norte y Vietnam, países en los que hay un enorme secretismo y sobre los que es prácticamente imposible conocer el número de ejecuciones llevadas a cabo. A su vez, también aumentó en un 20 % el número de personas en el corredor de la muerte, llegando a la escalofriante cifra de más de 27.000 personas esperando a ser ejecutadas en todo el mundo.

Este significativo y lamentable aumento se debe principalmente a la represión implacable y la nueva *guerra contra las drogas* llevada a cabo por Irán, país que ejecutó a 853 personas, lo que equivale a casi el 75 % de todas las ejecuciones llevadas a cabo globalmente, aumentando en un 48 % y afectando de manera desproporcionada y discriminatoria a la minoría étnica baluchi que, pese a

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/12/2024 16:20



3000098a31509033e707e82c20cd178

constituir únicamente un 5 % de la población, constituyeron el 20 % de las ejecuciones registradas. También desgraciadamente Arabia Saudí ha aumentado en un 15 % sus ejecuciones. En Estados Unidos, por su parte, han aumentado las ejecuciones de 18 a 24 y se condenó a muerte a personas con discapacidad mental o intelectual, algo contrario al Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

A pesar de estas malas noticias, es necesario destacar positivamente que desde 1977, año en el que Amnistía Internacional comenzó a hacer campaña contra la pena de muerte en todo el mundo, el número de países que han abolido este castigo cruel, inhumano y degradante en la ley casi se han triplicado, pasando de 16 países a 112 47 años después, por lo que sin duda podemos afirmar que el camino hacia la abolición mundial de este castigo cruel, inhumano y degradante sigue su curso a pesar de que algunos países van en contra de esta tendencia.

En este sentido, en varios países africanos podemos encontrar proyectos de ley abolicionistas en trámite, como los existentes en Kenia, Liberia y Zimbabwe; mientras que, en Asia, Pakistán abolió la pena de muerte para delitos de drogas; Malasia eliminó la pena de muerte preceptiva y en Sri Lanka el presidente admitió que no tenía intención de firmar órdenes de ejecución. Estos ejemplos constituyen indudablemente avances que nos demuestran que la presión internacional y nacional tiene impacto.

Aún queda mucho camino por recorrer hasta conseguir un mundo libre de la pena de muerte, que no es otra cosa que un castigo inhumano e innecesario que supone una violación de tres derechos humanos fundamentales: el derecho a la vida, el derecho a la salud física y mental y el derecho de toda persona a no ser sometida a penas crueles, inhumanas o degradantes. Precisamente ahora que el mundo está sufriendo el impacto de la guerra en diferentes contextos, queremos continuar apostando por una sociedad desarmada y no violenta, que defienda los derechos humanos básicos y la vida de toda persona, sin renunciar por ello a la justicia.

Por ello, manifestamos nuestra oposición a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, con independencia de la naturaleza y de las circunstancias del delito, de la culpabilidad, inocencia u otras características de la persona y del método empleado por el Estado para llevar a cabo la ejecución.

Por tanto, el Ayuntamiento de Santander asume el **COMPROMISO** de:

1º) Iniciar las gestiones necesarias para añadir (incluir la ciudad en: <https://nodeathpenalty.santegidio.org/en/cities-for-life-2/>) a la lista de Ciudades por la Vida y contra la Pena de Muerte, que se celebra el 30 de noviembre de cada año.

2º) Trabajar en todos los ámbitos de su competencia para que se creen espacios de información y sensibilización adecuados sobre los motivos del rechazo de dicha práctica y sobre el avance de la campaña abolicionista en todo el mundo.

La Sra. Alcaldesa lee la Moción antes transcrita.

Interviene en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones, en 1^{er} y único Turno, Dña. Laura Velasco Gutiérrez (Grupo VOX).

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/12/2024 16:20

Se somete a votación la Moción de los Grupos Popular, Socialista, Regionalista y Mixto y una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprueba por mayoría**, al votar a favor 14 Miembros del Grupo Popular, 6 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejale del Grupo Mixto; y en contra 2 Concejales del Grupo VOX.

126/7. MOCIÓN presentada Dña. María Victoria Fernández González de Torres, Concejala del **Grupo Regionalista**, para solicitar la **convocatoria** de la **Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones**, del siguiente tenor:

Desde el inicio de esta legislatura, el PRC tiene como máxima prioridad reforzar la transparencia, la participación y la implicación de los vecinos en el funcionamiento del Ayuntamiento de Santander, promoviendo la participación de estos en el proceso de adopción de decisiones del gobierno de su ciudad, al igual que impulsar su participación en el máximo número de órganos municipales.

Fomentar esta participación en el Ayuntamiento, escuchar y dar respuesta a las necesidades vecinales, recoger y tramitar las incidencias que se dan es fundamental en pro de mejorar la salud democrática de esta institución, garantizando instrumentos adecuados para reforzar los derechos de nuestros vecinos.

La propia Ley 57/2003, de 17 de diciembre sobre medidas para la modernización del gobierno local, estableció una serie de mecanismos para garantizar unos estándares mínimos en materia de participación ciudadana.

Así, en su artículo 132 regula una herramienta específica para la defensa de los derechos de los vecinos: la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. Esta Comisión cumple una labor incuestionable a la hora de dar soporte, de un lado, a las sugerencias como cauce de participación ciudadana, pero también como mecanismo formal de las quejas presentadas por los ciudadanos y tomar pulso, de esta forma, a las deficiencias observadas en el funcionamiento de dichos servicios y mejorar la propia Administración municipal y su relación con los vecinos.

La finalidad de esta Comisión, como indica el propio texto legal, es *la defensa de los derechos de los vecinos ante la Administración municipal*.

El Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santander dedica todo un Capítulo a la defensa de los derechos de los vecinos, regulando en su artículo 20 y siguientes la creación de dicha Comisión de Reclamaciones y Sugerencias como vehículo de participación de los vecinos y la defensa de sus derechos ante la Administración municipal y para incrementar la implicación de los vecinos en la vida pública local.

Se regula, asimismo, detalladamente su competencia y objetivos, la composición de la misma, el funcionamiento y tramitación, el derecho de asistencia de los interesados y la obligatoriedad de emitir un informe anual al pleno.

Además, dicho informe anual, por razones lógicas de transparencia y rendición de cuentas, deberá ser publicado íntegramente en la página web del Ayuntamiento.

Igualmente en aras de esos principios, el artículo 68 del Reglamento establece



3000098a31509033e707e82c20cd178

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	10/12/2024 16:20
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



3000098a31509033e707e82c20cd178

la obligación de dar cuenta de las sugerencias y reclamaciones presentadas y de las resoluciones dictadas, trimestralmente al Pleno por el miembro de la Junta de Gobierno Local que se designe.

Lamentablemente, tras año y medio de legislatura la actividad de dicha Comisión se reduce a la sesión de constitución de la misma el 21 de julio de 2023, vulnerando lo establecido en el propio Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santander y privando a los vecinos de una herramienta administrativa para participar activamente y defender sus derechos.

Encaminándonos al ecuador de la legislatura, la Comisión no se ha reunido, no ha presentado aún dicho informe anual ni se ha dado cuenta trimestralmente al Pleno por el miembro del Equipo de Gobierno designado de las reclamaciones, sugerencias y de las resoluciones dictadas.

De acuerdo a lo expuesto, el Grupo Municipal Regionalista presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

1º) Convocar la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

2º) Que por la Presidencia de dicha Comisión se emita informe y se remita al resto de Grupos políticos en el plazo de 1 mes sobre:

- Las causas por las que no se ha convocado la Comisión Especial en todo este tiempo.
- El número y objeto de reclamaciones y sugerencias presentadas en el Registro general o por cualquier otro de los medios del artículo 25 del Reglamento Orgánico de Participación desde la fecha de convocatoria de la última comisión el 21 de julio de 2023.
- Qué miembro de la Junta de Gobierno Local ha sido designado para dar cuenta al Pleno de las sugerencias y reclamaciones presentadas.

D. Vicente Nieto Ríos manifiesta que procederá a la lectura de la Moción antes transcrita, porque su compañera no ha podido asistir a esta reunión por motivos de salud.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Keruin Polín Martínez Vargas (Grupo Mixto), D. Ángel Madariaga Domínguez (Grupo VOX), Dña. Concepción González González (Grupo Socialista) y Dña. Lorena Gutiérrez Fernández (Grupo Popular). 2º Turno: D. Vicente Nieto Ríos, Dña. Concepción González González y Dña. Lorena Gutiérrez Fernández.

Durante el debate se ausentaron del salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. Daniel Fernández Gómez, Dña. Rosa María Pereda de Castro y D. Daniel Portilla Fariña.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista y una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **desestimada por mayoría**, al votar a favor 6 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo VOX, 2 Concejales del

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/12/2024 16:20

Grupo Regionalista y el Concejal del Grupo Mixto; y en contra 14 Miembros del Grupo Popular.

127/7. MOCIÓN presentada por Dña. Laura Velasco Gutiérrez, Portavoz del **Grupo VOX**, para instar al Gobierno de Cantabria a **declarar y regular la capitalidad** de Santander, del siguiente tenor:

I. Santander cerró el año 2023 con un censo de población de 144.066 habitantes. Sin embargo, es importante atender a su papel catalizador de población y de actividad como capital de provincia. Así, según la última actualización del INE Santander como Área Funcional Urbana con 386.219 personas en el año 2023 ocupa el puesto 18 de mayor área funcional de una lista de 70 ciudades españolas.

En calidad de Área Funcional Urbana la ciudad se configura como centro de influencia laboral, de servicios administrativos, sanitarios, educativos y de ocio y cultura, y en este sentido recibe y atiende al 65,64 % de la población de Cantabria.

Así son 20 los municipios que forman su entorno funcional: El Astillero, Bareyo, Camargo, Castañeda, Entrambasaguas, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Miengo, Penagos, Piélagos, Polanco, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, San Felices de Buena, Santa Cruz de Bezana, Santa María de Cayón, Santillana del Mar, Suances, Torrelavega y Villaescusa.

II. El reconocimiento para nuestra ciudad de la Carta de Capitalidad, es una vieja reivindicación del Ayuntamiento de Santander. La reclamación de un reconocimiento jurídico y de una partida económica singular para el Consistorio por los servicios que presta al conjunto de los habitantes de Cantabria lleva años en la lista de peticiones que los distintos regidores municipales han elevado al Gobierno de Cantabria.

En el año 2007 el Consistorio encargó un estudio a la Universidad de Cantabria acerca de los costes que para la ciudad implicaban ser el centro neurálgico de los servicios de la Comunidad Autónoma. Un estudio que cifró entonces en 13,95 millones de euros el coste por ser la capital de Cantabria y que sirvió de base para las reclamaciones del consistorio santanderino hasta el año 2011. Peticiones que nunca prosperaron.

Hubo que esperar al año 2015 para que, con el cambio de Gobierno regional, el Ayuntamiento recuperase su reivindicación del también conocido como Estatuto de Capitalidad. Además de peticiones expresas en encuentros institucionales entre administraciones, el Pleno del Ayuntamiento aprobó entonces una moción para requerir *al Gobierno de Cantabria a cumplir con su obligación de garantizar la financiación suficiente para que pueda atender de forma adecuada las infraestructuras y servicios que presta en su condición de centro urbano confluyente funcional de Cantabria, contemplando en el Presupuesto de 2016 una partida económica inicial que atienda dicha financiación*. Este asunto se mantuvo igualmente en la anterior legislatura, con el mismo resultado fallido.

III. Numerosas ciudades españolas tienen regulado a través de leyes regimenes espaciales por su condición de capital. Es el caso, entre otras, de Logroño, Pamplona, Ibiza, Madrid, Mérida, Santiago de Compostela o Barcelona donde los Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma incluyen créditos



3000098a31509033e707e82c20cd178

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/12/2024 16:20



3000098a31509033e707e82c20cd178

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

específicos para atender los efectos económicos y sociales de la capitalidad.

A través de este reconocimiento de capitalidad se sientan las bases sobre los factores que determinan las necesidades de gasto de la ciudad, los sectores de interés concurrente entre la administración autonómica y la municipal, así como medidas de coordinación en el ejercicio de sus competencias respectivas.

El objetivo de reconocer en un texto normativo la singularidad de la ciudad como capital de la comunidad autónoma, y en consecuencia recibir más financiación por los servicios públicos extra que presta, es además una cuestión de justicia histórica. El flujo de ciudadanos de Cantabria que vienen a Santander a estudiar o trabajar y utilizan los servicios públicos que se proporcionan a sus habitantes son realmente pagados con impuestos de los santanderinos.

IV. En el borrador del Presupuesto General de Cantabria para 2025 aparecen consignadas partidas para la ciudad por importe de 3.391.000 €. De ellos, 2.780.000 € van dirigidos al área de Cultura, siendo la mayor partida la consignada para la construcción del Centro Asociado del Museo Nacional Reina Sofía en Santander (1.500.000 €); 376.000 € para la gestión del Centro de Acogida Princesa Letizia, 15.000 € para Bomberos Voluntarios, 10.000 € para Acción Juvenil; los 60.000 € para el CISE o la partida nominal al Ayuntamiento de 150.000 €.

Cantidad global muy alejada de la estimación del estudio de la Universidad de Cantabria que en 2007 cifraba en cerca de 14 millones el coste por ser capital de Cantabria.

Por lo cual, se propone al Pleno el siguiente **ACUERDO:**

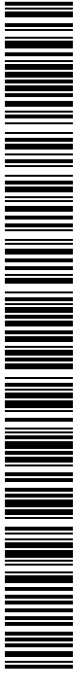
Instar al Gobierno de Cantabria a declarar y regular la capitalidad de Santander, garantizando una financiación suficiente por los servicios prestado en su condición de capital de Cantabria.

Dña. Laura Velasco Gutiérrez lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: D. Keruin Martínez Vargas (Grupo Mixto), la Sra. Alcaldesa para hacer aclaraciones, D. Vicente Nieto Ríos (Grupo Regionalista), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y D. Javier García Ruiz (Grupo Popular). 2^o Turno: D. Keruin Martínez Vargas, D. Vicente Nieto Ríos, Dña. Laura Velasco Gutiérrez, D. Daniel Fernández Gómez, la Sra. Alcaldesa indicando al Portavoz del Grupo Socialista que finalice su intervención, y D. Javier García Ruiz. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, D. Mateo Echevarría Méndez, D. Felipe Piña García, Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir la Primera Teniente de Alcalde, D. Álvaro Lavin Muriente, Dña. Noemí Mendez Fernández, Dña. Beatriz Pellón Fernández-Fontecha, D. Keruin Martínez Vargas y Dña. Margarita Rojo Calderón.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/12/2024 16:20



3000098a31509033e707e82c20cd178

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Se somete a votación la Moción del Grupo VOX y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **desestimada por mayoría**, al votar a favor 6 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo VOX, y el Concejale del Grupo Mixto; en contra 14 Miembros del Grupo Popular; y abstenerse 2 Concejales del Grupo Regionalista.

128/7. MOCIÓN presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, para instar al Gobierno de Cantabria a **redactar un estudio** para que, si se dan las circunstancias, declarar al municipio como **zona de mercado residencial tensionado**, del siguiente tenor:

La Constitución Española reconoce, en su artículo 47, el derecho de todos los españoles al disfrute de una vivienda digna y adecuada, y atribuye a los poderes públicos el deber de promover las condiciones necesarias que garanticen la igualdad en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes constitucionales, así como establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. Este deber nos incumbe a todos los poderes públicos sin excepción, y estamos obligados a cumplirlo en el marco de nuestras respectivas esferas de competencia.

Para hacer efectivo este derecho constitucional y para afianzar el acceso a la vivienda como el quinto pilar del Estado del Bienestar, el Gobierno de España aprobó la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, la primera ley de nuestra democracia que adopta medidas para garantizar y desarrollar el derecho a una vivienda digna, adecuada y asequible para todas las personas.

Esta Ley constituye un hito, no sólo porque se trata de la primera ley estatal reguladora del derecho a la vivienda desde la aprobación de la Constitución, sino porque se propone reorientar toda la política de vivienda que se había venido desarrollando y consolidando durante décadas, heredera del modelo de desarrollo franquista. Un modelo que esquilmo el robusto parque público de viviendas existente y que alentó la especulación inmobiliaria, que hizo subir los precios en una espiral inasumible, y que infló una burbuja que acabó por estallar, con un impacto terrible en el empleo y en las economías de las familias, que sufrieron en muchos casos ejecuciones hipotecarias y desahucios. Aquello fue un drama social y una crisis económica gigantesca.

En consecuencia, el Gobierno ha implementado un abanico amplio de instrumentos, programas y ayudas para hacer frente al problema de la vivienda, apostando por la función y cohesión social, en pos de una vivienda asequible, habitable, accesible y confortable térmicamente. Porque nuestra política de vivienda contribuye de manera directa a la salud, al bienestar físico mental y social de las personas, tal como marcan la Agenda Urbana Española y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, posicionándonos en2 contra de la concepción de la vivienda como valor de mercado y objeto de especulación.

La Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda tiene como objetivo prioritario facilitar el acceso a una vivienda digna, adecuada y asequible a las personas que tienen serias dificultades para hacerlo en condiciones de mercado, poniendo especial énfasis en los jóvenes, las familias con hijos a cargo

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/12/2024 16:20



3000098a31509033e707e82c20cd178

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

y los colectivos vulnerables, promoviendo una oferta amplia a precios asequibles y adaptada a las demandas y realidades de nuestros pueblos y ciudades.

Para lograrlo, la Ley establece diferentes mecanismos. Uno de ellos es el que gira alrededor de las zonas tensionadas de mercado. Así, el texto recoge que las Administraciones competentes, es decir, las Comunidades Autónomas, podrán declarar zonas de mercado residencial tensionado.

Con esta medida en las áreas tensionadas los arrendatarios que rebajen un 5% la renta respecto al contrato anterior tendrá unas bonificaciones fiscales que ascenderán al 90%. La deducción será del 70% si se alquila por primera vez a jóvenes de 18 a 35 años en estas zonas tensionadas y, si en el inmueble se ha realizado obras de rehabilitación o mejora, la bonificación será del 60%.

Por último, los propietarios que firmen un contrato de al menos 10 años podrán librarse de la congelación de los precios en las zonas tensionadas, y podrán incrementar el alquiler hasta en un 10 % a cambio de ampliar la duración del contrato.

Con todas estas medidas, incluidas las bonificaciones fiscales, el objetivo de la declaración de zona tensionada y de la aplicación del índice de precios de referencia es, por un lado, la mejora del acceso y permanencia a una vivienda a precio asequible y, por otro, evitar que la ciudadanía siga soportando incrementos desproporcionados en las rentas de los alquileres, por lo que se intenta dar respuesta tanto a inquilinos como a arrendatarios.

Estas zonas se caracterizan por la existencia de un riesgo de oferta insuficiente de vivienda para la población cuando se produzca una de entre algunas circunstancias tasadas (artículo 18.3):

La declaración de una zona de mercado residencial tensionado establecida en el apartado anterior requerirá la elaboración de una memoria que justifique, a través de datos objetivos y fundamentada en la existencia de un especial riesgo de abastecimiento insuficiente de vivienda para la población residente, incluyendo las dinámicas de formación de nuevos hogares, en condiciones que la hagan asequible, por producirse una de las circunstancias siguientes:

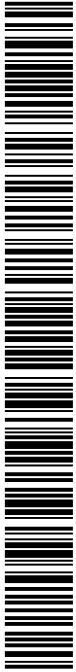
a) Que la carga media del coste de la hipoteca o del alquiler en el presupuesto personal o de la unidad de convivencia, más los gastos y suministros básicos, supere el treinta por ciento de los ingresos medios o de la renta media de los hogares.

b) Que el precio de compra o de alquiler de la vivienda haya experimentado en los cinco años anteriores a la declaración como área de mercado de vivienda tensionado, un porcentaje de crecimiento acumulado al menos tres puntos porcentuales superiores al porcentaje de crecimiento acumulado del índice de precios de consumo de la comunidad autónoma correspondiente”.

Es decir, que el esfuerzo para el pago de la renta o de la hipoteca supere el 30 % de ingresos medios o bien que los precios de alquiler o compra acumulen en los 3 años anteriores crecimientos superiores en dos puntos al del IPC de la Comunidad Autónoma correspondiente.

La declaración de zona tensionada permite que se pueda aplicar el índice de referencia para el precio del alquiler, que el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana implementó en su resolución publicada en el BOE el 14 de marzo de 2024. Este índice de referencia ofrece un rango de valores para las rentas del

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	10/12/2024 16:20
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



3000098a31509033e707e82c20cd178

alquiler que operará en las zonas declaradas tensionadas en dos situaciones: cuando el propietario sea gran tenedor o cuando se trate de una vivienda que no haya estado en alquiler en los últimos 5 años.

La aplicación del índice de referencia de precios va a permitir luchar contra la especulación que se produce en el mercado de alquiler en muchos pueblos y ciudades, que impide destinar menos del 30% de los ingresos para pagar la vivienda, así como aumentar la oferta de vivienda a un precio asequible. Pero, como ya se ha mencionado, el requisito inicial para todo esto es que la Comunidad Autónoma, como administración competente, apruebe las solicitudes que le plantean los Ayuntamientos para la declaración de zona de mercado residencial tensionado.

Además, la declaración de zona de mercado residencial tensionado supone que los contratos nuevos de los pequeños propietarios quedarán referenciados al contrato anterior y que estos propietarios disfrutarán de beneficios fiscales si rebajan el precio del arrendamiento, alquilan a jóvenes, ceden sus viviendas a una administración pública o han realizado inversiones que posibiliten la mejora de su sostenibilidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Santander propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º) Instar al Gobierno de Cantabria a redactar un estudio donde se analice el precio de compra o alquiler de viviendas de los últimos 5 años y la cuota de la hipoteca, también si los gastos de alquiler superan el 30 % de los ingresos o rentas medios de los hogares y contemple, además, otros indicadores y variables necesarios para diagnosticar la insuficiente oferta de vivienda para la ciudadanía en Santander.

2º) Si, fruto de dicho estudio, se comprueba que Santander cumple con los requisitos estipulados en el artículo 18 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, que el municipio sea declarado como zona de mercado residencial tensionado y, de esta forma, se le aplique el índice de precios de referencia previstos por la citada Ley 12/2023.

D. Daniel Fernández Gómez lee la moción antes transcrita.

Duranta la lectura de la moción abandonan el Salón de Plenos D. Javier García Ruiz, quien se reincorpora antes de la finalización de la lectura, D. Javier González de Riancho Elorza, Dña. Concepción González González y Dña. Laura Velasco Gutiérrez.

Concluida la lectura, siendo las 11:55 horas, se **interrumpe la sesión**, para celebrar en la Plaza del Ayuntamiento un minuto de silencio por las mujeres asesinadas víctimas de violencia de género en Galicia, Sevilla y Alicante.

Siendo las 12,15 horas se **reanuda** la sesión, con la ausencia de Dña. Zulema Gancedo González y Dña. Rosa María Pereda de Castro, ordenando la Sra. Alcaldesa el inicio del debate de la moción del Grupo Socialista, interviniendo sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Keruin Martínez Vargas (Grupo Mixto), D. Felipe Piña García

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/12/2024 16:20



3000098a31509033e707e82c20cd178

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

(Grupo Regionalista), Dña. Laura Velasco Gutiérrez (Grupo VOX), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y D. Agustín Navarro Morante (Grupo Popular). 2º Turno: D. Felipe Piña García, Dña. Laura Velasco Gutiérrez, D. Daniel Fernández Gómez y D. Agustín Navarro Morante.

Durante el debate se ausentó del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, Dña. Margarita Rojo Calderón. Igualmente, se incorporaron Dña. Zulema Gancedo González y Dña. Rosa María Pereda de Castro.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **desestimada por mayoría**, al votar a favor 6 Concejales del Grupo Socialista y el Concejale del Grupo Mixto; en contra 14 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo VOX; y abstenerse 2 Concejales del Grupo Regionalista.

129/7. MOCIÓN presentada por D. Keruin Martínez Vargas, Portavoz del **Grupo Mixto**, para instar al Gobierno de España a retomar el **proyecto del ferrocarril entre Santander y Bilbao**, del siguiente tenor:

I. En diciembre de 2021, la Unión Europea (UE) rechazó incluir la conexión entre Santander-Bilbao en el corredor del Atlántico, al aducir que no veían la urgencia de adelantar el proyecto a 2030 por el grado de madurez del plan y el apoyo expresado del Gobierno nacional.

Posteriormente, el 31 de marzo de 2022, la entonces Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España, Raquel Sánchez, presentó en Cantabria los resultados de un estudio que analizaba la viabilidad de esta nueva ruta ferroviaria.

Posteriormente, en diciembre de 2023, Cantabria entró finalmente en el corredor del Atlántico, pero la UE rechazó financiar este tren, al no incluirlo en la Red Básica Ampliada de la Red Transeuropea de Transportes. Esto hubiera supuesto adelantar su plazo de ejecución a 2040, en lugar de mantenerlo en el horizonte de 2050.

El acuerdo, no obstante, proporciona beneficios para Cantabria al promocionar a la red básica ampliada el tramo ferroviario de mercancías Santander-Palencia, así como que la red básica el Puerto de Santander y la capital cántabra entraría a formar parte de los nodos urbanos de la red transeuropea

A pesar de todo, el plan de unir Santander con Bilbao continúa en estudio informativo tras más de dos años, sin dar opciones de posibles alternativas del trayecto.

II. De la importancia de la conexión ferroviaria entre las dos capitales de provincias hay pocas dudas. Como tampoco hay dudas del estado deplorable en el que se encuentra el actual trazado, que, entre, averías, retrasos, lentitud y accidentes, se ha convertido en un servicio inútil y que ofrece pocas garantías a los usuarios que se aventuren a usarlo.

Ya sea por ocio o por trabajo, la necesidad de contar con un tren moderno,

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/12/2024 16:20



3000098a31509033e707e82c20cd178

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

seguro y eficiente que conecte Santander con Bilbao debe ser correspondida por el interés de los representantes públicos de ambas ciudades. En el pasado mes de junio, el Ayuntamiento de Bilbao aprobó en su Pleno una moción de similar tenor a esta que ahora proponemos para su deliberación y aprobación por el Pleno municipal de Santander

Siendo un asunto de trascendencia e impacto no solo para Santander, sino para Cantabria, desde Izquierda Unida consideramos que no puede quedar en el olvido y que, en la medida de nuestras posibilidades, debemos interpelar a las administraciones correspondientes con competencias en el asunto.

Por todos los motivos expuestos, presentamos la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Trabajar con el Gobierno del Ayuntamiento de Bilbao una posición de consenso para, conjuntamente, instar al Gobierno de España a:

1. Retomar el proyecto de ferrocarril entre Bilbao y Santander, como impulso al proyecto de tren del Cantábrico optando por un tren convencional tipo Alvia, clasificado como Trenes de Altas Prestaciones (TAP), que vertebré el territorio, tratando en todo momento de elegir el trazado que suponga un menor impacto ambiental y salvaguarde los numerosos espacios naturales que se ubican entre ambas ciudades.

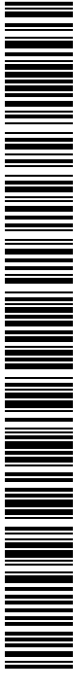
2. Garantizar, tras el rechazo de la Unión Europea a incluir el trazado como parte de la red básica en el marco del Corredor del Atlántico, el compromiso por parte del Gobierno de España de la financiación necesaria para poder acometer el proyecto en el plazo más corto posible.

3. Acometer las mejoras e inversiones necesarias para la mejora de las frecuencias y el servicio de cercanías del actual Ferrocarril Santander Bilbao (08-780-Santander-Bilbao La Concordia), que además refuerza la red de cercanías y mejora la vertebración territorial de amplias zonas de Cantabria y también comarcas vizcainas limítrofes.

D. Keruin Martínez Vargas lee la moción antes transcrita.

D. Javier González de Riancho Elorza, Concejal del Grupo Socialista, propone, como enmienda transaccional, modificar la redacción del acuerdo en los siguientes términos: 1. Seguir trabajar en el desarrollo del ferrocarril entre Bilbao y Santander, optando por un ferrocarril moderno y viable socioeconómicamente que vertebré el territorio, tratando en todo momento de elegir el trazado que suponga un menor impacto ambiental y salvaguarde los numerosos espacios naturales que se ubican entre ambas ciudades. 2. Trabajar a todos los niveles administrativos con el fin de conseguir la financiación necesaria para poder acometer el proyecto en el plazo más corto posible. 3. Impulsar las mejoras e inversiones necesarias para la mejora de las frecuencias y el servicio de cercanías del actual Ferrocarril Santander Bilbao (08-780-Santander-Bilbao La Concordia), que además refuerza la red de cercanías y mejora la vertebración territorial de amplias zonas de Cantabria y también comarcas vizcainas limítrofes.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/12/2024 16:20



3000098a31509033e707e82c20cd178

D. Felipe Piña García, Portavoz del Grupo Regionalista, propone como enmienda transaccional, añadir un nuevo acuerdo: 4. Presentar los resultados del estudio de viabilidad y alternativas del tramo Santander-Bilbao en el que se detalle la opción elegida si la hubiere.

El Portavoz del Grupo Mixto acepta ambas enmiendas y la Sra. Alcaldesa señala que el segundo acuerdo propuesto por el Grupo Socialista es incompatible con la enmienda transaccional del Grupo Regionalista; tras lo cual intervienen, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones, D. Keruin Martínez Vargas, la Sra. Alcaldesa y D. Felipe Piña García; anunciando este último que el Grupo Regionalista retira la enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: D. Felipe Piña García (Grupo Regionalista), D. Ángel Madariaga Domínguez (Grupo VOX), D. Javier González de Riancho Elorza (Grupo Socialista) y D. Agustín Navarro Morante (Grupo Popular). 2^o Turno: D. Keruin Martínez Varga, D. Felipe Piña García, D. Javier González de Riancho Elorza y D. Agustín Navarro Morante. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, D. Daniel Fernández Gómez, D. Eduardo Castillo Terán y Dña. Concepción González González.

Se somete a votación la Moción del Grupo Mixto, con la Enmienda transaccional del Grupo Socialista, del siguiente tenor:

1º Seguir trabajar en el desarrollo del ferrocarril entre Bilbao y Santander, optando por un ferrocarril moderno y viable socioeconómicamente que vertebré el territorio, tratando en todo momento de elegir el trazado que suponga un menor impacto ambiental y salvaguarde los numerosos espacios naturales que se ubican entre ambas ciudades.

2º Trabajar a todos los niveles administrativos con el fin de conseguir la financiación necesaria para poder acometer el proyecto en el plazo más corto posible.

3º Impulsar las mejoras e inversiones necesarias para la mejora de las frecuencias y el servicio de cercanías del actual Ferrocarril Santander Bilbao (08-780-Santander-Bilbao La Concordia), que además refuerza la red de cercanías y mejora la vertebración territorial de amplias zonas de Cantabria y también comarcas vizcainas limítrofes

Una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **desestimada por mayoría**, al votar a favor 6 Concejales del Grupo Socialista y el Concejel del

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/12/2024 16:20

Grupo Mixto; en contra 14 Miembros del Grupo Popular; y abstenerse 2 Concejales del Grupo VOX y 2 Concejales del Grupo Regionalista.

D. Felipe Piña García abandona el Salón de Plenos.

8. RUEGOS y preguntas. De conformidad con los artículos 48 y 49 del Reglamento Orgánico del Pleno, se han presentado los siguientes:

1. PREGUNTA presentada por D. Vicente Nieto Ríos, Concejales del **Grupo Regionalista**, se refiere a la **Cabalgata de Reyes**, del siguiente tenor literal:

Desde el PRC de Santander consideramos que la riqueza cultural y tradicional de Cantabria debería estar presente en la Cabalgata de Los Reyes Magos de este año en Santander, máximo cuando hay seres mitológicos cántabros vinculados a estas fechas y, en concreto, a la Navidad. Dada la grata experiencia y la gran aceptación que esta iniciativa ha tenido en otros Ayuntamientos y, en la propia ciudad de Santander, donde una empresa privada ya incorporó en su carroza (en concreto El Esteru, leñador que coincidiendo con el día de Reyes lleva regalos y alegría a los niños de Cantabria) consideramos que es procedente y adecuado retomar esta iniciativa que ya tuvo eco en la cabalgata de Santander con la presencia de Anjanas, El Esteru, brujas, ventolines, ..., en años anteriores.

Así, el 10 de agosto del año pasado registramos un escrito en el que solicitamos incorporar elementos propios de la tradición y mitología de Cantabria que histórica y tradicionalmente se encuentran vinculados a la Navidad en nuestra tierra Cantabria en la tradicional Cabalgata de Reyes que se celebra en nuestra ciudad. Entendemos que nuestra propuesta quizá fue algo precipitada teniendo en cuenta la organización que requiere este evento, pero confiamos en que la petición haya sido recogida para este año ya que fue efectuada con más de un año de antelación.

Por ello, y a la vista de lo indicado, solicitamos se dé respuesta a las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Se va a contemplar nuestra propuesta en la Cabalgata de este año?

2ª) En caso negativo, ¿cuáles son los motivos?

D. Vicente Nieto Ríos lee la pregunta antes transcrita.

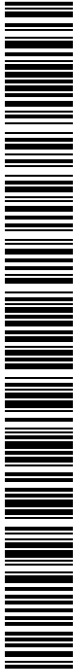
Durante la lectura de la pregunta, D. Daniel Portilla Fariña abandona el Salón de Plenos.

D. Francisco José Arias Rivero (Concejales de Turismo y Dinamización Social) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

2. PREGUNTA presentada por Dña. Paz de la Cuesta Aguado, Concejales del **Grupo Socialista**, se refiere a la **Calle García Carrasquedo**, del siguiente tenor:

Es ya un tópico que Santander tiene problemas con la gestión urbanística; con

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/12/2024 16:20



3000098a31509033e707e82c20cd178

la ausencia de planificación; con la ausencia de un Plan General de Ordenación Urbana que dé respuesta a las actuales necesidades y con décadas de olvido de las necesidades cotidianas de las barriadas por parte del Equipo de gobierno municipal.

El desorden, la falta de respeto a la arquitectura montañesa y santanderina, la ausencia de aceras o de un mínimo cuidado de las calles se pone de manifiesto, muy especialmente, en los barrios, sobre todo en los más tradicionales; aquellos que conservan el sabor a pueblo y a tradición. Es en estas zonas, como Monte o Cueto, donde más destacan estos problemas, precisamente por la organización tradicional de las poblaciones, en grupos de viviendas que se ubicaban en medio de prados, en zonas rústicas, con calles que son fruto del asfaltado sin mayor reflexión de antiguos caminos vecinales.

Así, en Monte o Cueto, junto a viviendas tradicionales que nos recuerdan otros tiempos y nuestra historia, sus características antropológicas y formas de vida tradicionales, se ubican nuevas formas de urbanización difícilmente conciliable con el entorno y que, además, se hacen, en ocasiones, sin orden ni concierto.

Este, al menos aparente, desorden genera algunos interrogantes y, junto al cambio de los nombres de las calles de los que se enteran los vecinos de un día para otro, enorme desconcierto. Pero, permitánnos situar geográficamente el lugar al que se refiere la pregunta que formularemos a continuación.

Nuestra pregunta se refiere a la Calle Juan Antonio García Carrasquedo.

Esta calle se sitúa en el Barrio Monte y une la Calle Aviche con la Calle Barrio Monte Aviche, según la nomenclatura que aparece en el Viso GIS del Ayuntamiento de Santander publicado en su página Web (bien es verdad que la Calle Aviche, que así se denominaba en ese tramo al menos desde el siglo XVIII, ha sido renombrada como *Calle Canteros de Trasmiera*, según notificación efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Santander a los vecinos de la zona).

Esta nueva denominación fue adoptada hace varios años por este Ayuntamiento, pero notificada hace apenas un año y esta nueva denominación no aparece aún en el Plano Interactivo del municipio de Santander, con contenidos de diversos departamentos municipales, integrados dentro de un Sistema de Información Geográfica, ni en el Visor GIS del Ayuntamiento y, en consecuencia, tampoco en otros mapas de acceso común para el público.

La Calle Juan Antonio García Carrasquedo es una calle de nueva factura construida hace al menos ocho años, que bordea un solar urbanizado y conforma un triángulo entre el final de la Calle Aviche (según Plano Interactivo del municipio de Santander, con contenidos de diversos departamentos municipales, integrados dentro de un Sistema de Información Geográfica y el Visor GIS) o, por otro nombre, Canteros de Trasmiera (según lo notificado por el Ayuntamiento a los vecinos) y la Calle Barrio Monte Aviche, siempre según el mismo Plano y Visor GIS.

Pues bien, el final de la Calle Aviche/Canteros de Trasmiera es una calle estrecha, donde apenas caben dos coches y sin aceras, mientras que la Calle Juan Antonio García Carrasquedo es de nueva factura, amplia, con dos carriles y zonas para aparcar y aceras y ambas desembocan prácticamente en el mismo sitio.

Sin embargo, la Calle Juan Antonio García Carrasquedo está cerrada al paso de vehículos (lo que aprovechan algunas personas para poner a secar caloca cuando es temporada) y el paso se hace en el estrecho y sin aceras tramo final de la Calle Aviche/Canteros de Trasmiera.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/12/2024 16:20



3000098a31509033e707e82c20cd178

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista formula al Equipo de gobierno las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Es correcta la denominación de la Calle Aviche en ese último tramo como Calle Aviche según consta en el Plano interactivo del municipio de Santander, con contenidos de diversos Departamentos municipales, integrados dentro de un Sistema de Información Geográfica y el Visor GIS o, por el contrario, ese tramo se debe designar como Calle Canteros de Trasmiera, en cuyo caso, el Plano interactivo del municipio de Santander, con contenidos de diversos departamentos municipales, integrados dentro de un Sistema de Información Geográfica y el Visor GIS deberían ser actualizados?

2ª) ¿Cuál es la razón por la que la calle Juan Antonio García Carrasquedo (siempre según el Plano interactivo del municipio de Santander, con contenidos de diversos departamentos municipales, integrados dentro de un Sistema de Información Geográfica y el Viso GIS) está cerrada al tránsito rodado?

Dña. Paz de la Cuesta Aguado lee la pregunta antes transcrita.

Dña. Lorena Gutiérrez Fernández y la Sra. Alcaldesa abandonan el Salón de Plenos durante la lectura de la pregunta antes transcrita, pasando a presidir la Primera Teniente de Alcalde; incorporándose la Sra. Alcaldesa antes de su finalización, al igual que D. Daniel Portilla Fariña.

D. Agustín Navarro Morante (Concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

3. PREGUNTA presentada por Dña. Laura Velasco Gutiérrez, Portavoz del **Grupo VOX**, se refiere al **Plan de Accesibilidad Turística**, del siguiente tenor:

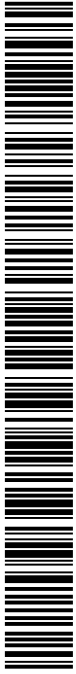
El Plan de Accesibilidad Turística (PAT) es un proyecto que ha contado con una importante inversión pública y cuyo objetivo principal es mejorar la accesibilidad para las personas con discapacidad en nuestra ciudad. Este plan, presentado en el marco del Consejo de Autonomía Personal del Ayuntamiento de Santander, se elaboró en colaboración con COCEMFE y se dio a conocer en la reunión del pasado 28 de mayo de 2024, donde también se renovaron los miembros de dicho consejo.

Sin embargo, desde entonces, no se tiene conocimiento de un seguimiento efectivo del plan ni del grado de implementación, a pesar de su relevancia para garantizar una ciudad más accesible. Es fundamental que iniciativas de este tipo sean evaluadas y monitorizadas para asegurar que los recursos públicos se empleen de manera eficiente y que los objetivos planteados se alcancen en beneficio de todos los ciudadanos.

Por lo expuesto, se solicita respuesta a la siguiente **PREGUNTA**:

Desde su presentación en mayo de 2024, ¿qué acciones específicas ha llevado a cabo el Ayuntamiento para garantizar que las recomendaciones y acciones propuestas en el Plan de Accesibilidad Turística se implementen de manera efectiva?

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/12/2024 16:20



3000098a31509033e707e82c20cd178

Dña. Laura Velasco Gutiérrez lee la pregunta antes transcrita.

D. Francisco José Arias Rivero (Concejal de Turismo y Dinamización Social) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

4. PREGUNTA de Dña. Laura Velasco Gutiérrez, Portavoz del **Grupo VOX**, relativa al **Plan Municipal de Emergencias**, del siguiente tenor literal:

Las recientes inundaciones ocurridas en el Levante español han puesto sobre la mesa la importancia de estar preparados para emergencias graves, especialmente aquellas que podrían derivar en la declaración de un nivel 3 o de interés nacional. Este nivel implica situaciones de gran magnitud que requieren una respuesta coordinada entre distintas administraciones y recursos adicionales para garantizar la seguridad de los ciudadanos.

Aunque la decisión de declarar un nivel 3 o de interés nacional recae en autoridades superiores, el papel de los Ayuntamientos resulta fundamental a la hora de gestionar la respuesta inicial y coordinarse con otros organismos. En el caso de Santander, una ciudad expuesta a fenómenos meteorológicos adversos como temporales o inundaciones, resulta imprescindible disponer de protocolos claros y eficaces.

En Santander, existe un Plan de Emergencias Municipal (PEMUSAN), publicado en el BOC el 30 de noviembre de 2016, cuyo objetivo es planificar las actuaciones necesarias con el fin de poder dar respuesta rápida y eficaz ante cualquier emergencia que se produzca dentro del ámbito territorial del municipio de Santander.

Además de objetivos generales y específicos, en el capítulo VI se incluyen el conjunto de medidas a tomar o secuencia de acciones que son necesarias para garantizar que los procedimientos de actuación previstos son plenamente operativos, asegurando su correcta aplicación, actualización y adaptación a posibles modificaciones.

En concreto, la implantación comprende las siguientes medidas:

- Puesta a punto de la infraestructura.
- Asignación del personal implicado.
- Difusión del Plan al personal implicado.
- Programas de formación y capacitación.
- Ejercicios de adiestramiento.
- Simulacros.
- Información a la población.

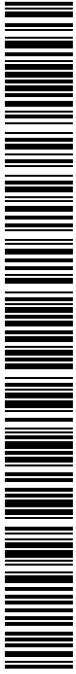
Por todo lo expuesto, se solicita contestación a las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Cuál es el grado de consecución de los objetivos generales y específicos recogidos en el PEMUSAN, y en su caso, cuáles están pendientes de alcanzar?

2ª) ¿Cuál es el grado de implantación del Plan de emergencias municipal y, en su caso, qué medidas están pendientes de implantación?

3ª) ¿Qué mecanismos de coordinación se han establecido entre el Ayuntamiento, los servicios de emergencia y las administraciones autonómicas y estatales para gestionar estas situaciones de manera eficiente?

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/12/2024 16:20



3000098a31509033e707e82c20cd178

Dña. Laura Velasco Gutiérrez lee la pregunta antes transcrita.

D. Eduardo Castillo Terán (Concejal de Protección Ciudadana) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

5. PREGUNTA presentada por Dña. Laura Velasco Gutiérrez, Portavoz del **Grupo VOX**, se refiere a la prestación de servicios de **parques y jardines**, del siguiente tenor:

El 17 de mayo de 2024 el anterior responsable del contrato de servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de los parques y jardines, así como de la infraestructura verde de Santander, "informa" que emitió una propuesta de rescisión del contrato. Lo justificaba en incumplimientos del contrato, retrasos y defectos, que a pesar de haber sido puestos en conocimiento de sus superiores jerárquicos, no se habían dado solución, razón por la que no se había certificado desde noviembre de 2023.

El 11 de noviembre de 2024, el nuevo responsable del contrato emite propuesta de resolución del contrato, por incumplimiento de obligaciones esenciales y parciales. Así, entre otras, refiere cómo las instalaciones pagadas por el Ayuntamiento son usadas como garaje y taller de reparaciones de vehículos de otros contratos con otras administraciones; incumplimientos de Légamo en cuanto a no tener el número y cualificación del personal ofertado y el exigido en el PPT, no tener en la actualidad la maquinaria, vehículos y herramientas ofertados, o inexistencia de una aplicación informática de seguimiento y control de la ejecución del servicio.

El 18 de noviembre la Junta de Gobierno Local impone a Légamo penalidades por importe de 48.507 € por la comisión de dos infracciones leves, tres graves y cuatro muy graves, que son causa de resolución del contrato por reiteración de penalidades firmes según la cláusula 7ª del contrato administrativo

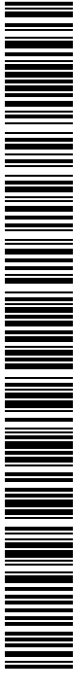
El 20 de noviembre de 2024, en un nuevo informe, el Jefe de Servicio y responsable del contrato hace una segunda propuesta de resolución de contrato *por cumplimiento defectuoso e incumplimiento de obligaciones esenciales* en el contrato de los parques y jardines e infraestructuras verdes por parte de Légamo. En dicho informe refiere 14 propuestas de imposición de penalidades y esgrime cómo razones para resolver el contrato la reiteración de los incumplimientos de las obligaciones del contrato (tres penalizaciones firmes graves y cuatro penalizaciones firmes muy graves) y el incumplimiento de las obligaciones esenciales de condiciones de adscripción de personal y de medios técnicos establecido en el PPT, así como de la aplicación informática de seguimiento y control de la ejecución del servicio.

Cabe destacar que, en sus informes, el Jefe de Servicio refiere a incumplimientos que tienen que ver con deficiencias en pasarelas del Parque de las Llamas o en áreas de juego infantil, lo que a su juicio produce deficiencias graves de seguridad en la población infantil.

Por todo lo anterior, se ruega respuesta a las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿A través de qué aplicaciones informáticas o medios realiza el servicio técnico y equipo de control del Ayuntamiento el seguimiento, control y

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	10/12/2024 16:20
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



3000098a31509033e707e82c20cd178

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

supervisión de los trabajos contratados a Légamo?

2ª) ¿Por qué se ha tardado tanto tiempo en tomar medidas, dado que los trabajos de parques y jardines no habían sido certificados por el anterior responsable del contrato desde noviembre de 2023 por incumplimientos, retrasos y defectos?

3ª) ¿Creen que las penalidades previstas y propuestas, son suficientes de cara a resolver el contrato por los incumplimientos de las obligaciones contractuales y esenciales por parte de Légamo?

4ª) ¿Por qué motivos no se ha resuelto el contrato, una vez informado y emitidas las propuestas de resolución del mismo por parte de los responsables del mismo?

5ª) ¿Por qué motivos no se ha resuelto el contrato tras la reiteración de más de dos penalizaciones firmes de carácter muy grave y de tres penalizaciones de carácter grave?

6ª) ¿Considera la Concejalía de Medio Ambiente que se está prestando un servicio de parques, jardines e infraestructuras verdes adecuado?

7ª) ¿En qué fase se encuentra el expediente de propuesta de rescisión de contrato de fecha 20 de noviembre de 2024?

Dña. Laura Velasco Gutiérrez lee la pregunta antes transcrita.

Dña. Margarita Rojo Calderón (Concejala de Medio Ambiente) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

6. PREGUNTA presentada por Dña. María Antonia Mora González, Concejala del **Grupo Socialista**, se refiere a la **Calle Autonomía**, del siguiente tenor:

Tras la modificación del Reglamento General de Circulación (Real Decreto 970/2020) que entró en vigor el 11 de mayo, el Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Santander informó de existencia de nueva señalización y de la modificación de las señales de velocidad previas, quedando establecido que los nuevos límites de velocidad en la ciudad de Santander serían:

- 20 kilómetros por hora en calles semipeatonales con plataforma única de calzada y acera, así como en zonas escolares
- 30 km/h en vías de un único carril por sentido de circulación
- 40 km/h en vías de dos o más carriles por sentido de circulación, excepto la avenida de la Constitución (S-20), con estará limitada a 50 km/h.

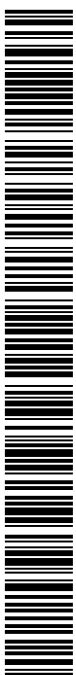
La gran mayoría de las calles de la ciudad, al tratarse de vías de un solo carril por sentido de circulación, pasaron a estar limitadas a 30 km/h.

Pero lo cierto es que la información a la ciudadanía, la instalación de paneles luminosos en las principales vías de entrada a la ciudad y la nueva señalización no parecen ser suficientes para asegurar el cumplimiento de la norma y el respeto a la velocidad establecida como segura en nuestras calles.

Es ya sabido que Santander tiene problemas con la gestión del tráfico y con la ausencia de vigilancia del cumplimiento de las normas de velocidad y de la seguridad vial especialmente en los entornos escolares.

La velocidad habitual en nuestras calles está muy lejos de ser la

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/12/2024 16:20



3000098a31509033e707e82c20cd178

correspondiente a las condiciones de cada vía de circulación y en los entornos escolares, cada día en horario de entrada se producen atascos, dificultades al tráfico en la calle, velocidades no adecuadas, ..., en resumen riesgo de accidente repetido y reincidente

En la Calle Autonomía se ubica, en su nº 4 el Colegio de educación especial Padre Apolinar.

Este centro atiende a 128 alumnos y alumnas con discapacidades físicas y psíquicas importantes que cada día necesitan de un tiempo más amplio para la entrada y salida del centro y para acceder y descender de vehículos escolares y de los de los propios familiares que les acercan y recogen.

Es una realidad que en la citada Calle Autonomía, tal vez por ser una calle larga, recta y además con pendiente de inclinación hacia la Avda. del Faro, la circulación de vehículos por ella es rápida, a veces muy rápida y muy encima de lo adecuado en una calle de un único carril por sentido de la circulación y mucho menos con la existencia de un complejo escolar en ella.

En el último Consejo escolar celebrado este mes de noviembre, se nos informó de la petición presentada al Ayuntamiento, ante la Policía Local según informaron, solicitando la colocación de badenes en este tramo de calle para reforzar el recuerdo de limitación de velocidad y obligar a una reducción efectiva de la velocidad de los vehículos en el tramo escolar:

Con estos antecedentes y motivos presentamos las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Cree el Grupo de gobierno que la seguridad vial en esta calle y el riesgo de accidente para el alumnado del Centro Padre Apolinar y sus familias está suficientemente asegurado?

2ª) ¿Conoce el Grupo de gobierno, y el Concejal de Protección Ciudadana la existencia de esta solicitud por parte del centro Padre Apolinar?

3ª) ¿Considera el Grupo de gobierno y Concejal de Protección Ciudadana la colocación de badenes que limiten la velocidad de los vehículos en la zona de la Calle Autonomía previa al Colegio Padre Apolinar?

4ª) Si es así, ¿en qué plazo considera pueden estar colocados dentro del curso escolar actual?

5ª) ¿Considera el Grupo de gobierno reforzar la señalética que recuerde la presencia de centro escolar en la calle?

Dña. María Antonia Mora González lee la pregunta antes transcrita.

Durante la lectura Dña. Margarita Rojo Calderón abandona el Salón de Plenos.

D. Eduardo Castillo Terán (Concejala de Protección Ciudadana) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

7. PREGUNTA presentada por D. Vicente Nieto Ríos, Concejal del **Grupo Regionalista**, se refiere al estudio de **nuevas ubicaciones** para las **ferias**, del siguiente tenor:

El pasado mes de agosto la Alcaldesa de Santander anunció que el Ayuntamiento había encargado un estudio de alternativas sobre posibles

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	10/12/2024 16:20
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



3000098a31509033e707e82c20cd178

ubicaciones para las ferias de la Semana Grande indicando que se conocería en *uno o dos meses*. De estas declaraciones han pasado ya tres meses y seguimos sin conocer el resultado de este estudio de ubicaciones que, en palabras de la propia alcaldesa, se trata del *primer paso* para *avanzar* en la nueva ubicación de las ferias.

Ante la ausencia de ningún tipo de noticia sobre el mismo, y a la vista de lo indicado, solicitamos se dé respuesta a las siguientes **PREGUNTAS**:

- 1ª) ¿Está elaborado el estudio de alternativas que iba estar finalizado en uno o dos meses?
- 2ª) En caso negativo, ¿cuál es el motivo y en qué grado de elaboración se encuentra?
- 3ª) ¿Qué ubicaciones se están manejando para la elaboración del estudio?
- 4ª) ¿Cuándo se conocerán los resultados del estudio?

D. Vicente Nieto Ríos lee la pregunta antes transcrita.

D. Agustín Navarro Morante (Concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

8. PREGUNTA presentada por D. Keruin Martínez Vargas, Portavoz del **Grupo Mixto**, se refiere al **Colegio Menéndez Pelayo**, del siguiente tenor:

Hace casi dos meses que las grietas aparecidas en el patio del Colegio público Menéndez Pelayo provocaron la clausura de la mayor parte de la zona para evitar riesgos mayores en los usuarios del centro. La Asociación de padres y madres del Centro han denunciado que, a la grieta principal, se unen la falta de mantenimiento de los baños y de las ventanas de la segunda y tercera planta, las cuales reclaman que no cumplen las medidas de seguridad adecuadas.

Desde el AMPA del Colegio ven con preocupación la ausencia de escaleras de incendio, el estado de las infraestructuras y la pérdida constante de espacio en el que los alumnos puedan disfrutar de esparcimiento.

Esta situación se ha ido extendiendo en las últimas semanas, sin que haya un claro bosquejo de qué administración va a afrontar las obras y en qué plazo se van a acometer. Tras la reunión entre Ayuntamiento y Gobierno de Cantabria hace más de un mes, los representantes de los padres se quejan de la falta de transparencia en el resultado del informe del estado de las infraestructuras, y tanto ellos como los representantes de la Junta de Personal Docente lo achacan a la falta de mantenimiento y *abandono estructural* en los últimos años, que ha abocado la degradación continua del edificio.

Por todo ello, se ruega contestación a las siguientes **PREGUNTAS**:

- 1ª) ¿Qué ha hecho el Ayuntamiento durante el último mes y medio en el que se ha hecho más patente la situación?
- 2ª) ¿Ha tenido acceso el Ayuntamiento a los informes técnicos del estado del edificio encargado por el AMPA?
- 3ª) ¿En qué estado se encuentra el edificio y qué dice el informe requerido sobre las necesidades de renovación y mantenimiento?
- 4ª) ¿Qué plazos se manejan para solucionar este problema y que los alumnos

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	10/12/2024 16:20
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



3000098a31509033e707e82c20cd178

y alumnas puedan volver a contar con la totalidad del patio?

D. Keruin Martínez Vargas lee la pregunta antes transcrita.

Dña. Noemí Mendez Fernández (Concejala de Cultura, Juventud y Educación) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

En cuyo estado, siendo las catorce horas y treinta minutos, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente Acta, yo, el Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/12/2024 16:20